

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00772- 00

Bucaramanga, Once (11) de Febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención al correo electrónico enviado por la parte demandante, el despacho tiene como dirección electrónica de notificación del demandado, xelama16@hotmail.com, a la cual se debe enviar las correspondientes notificaciones.

Por otra parte y teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte demandante, de ser aceptada constancia de notificación al demandado mediante correo electrónico, el despacho la niega, por cuanto no fue acreditada la constancia de entrega, o confirmación de recibido, de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

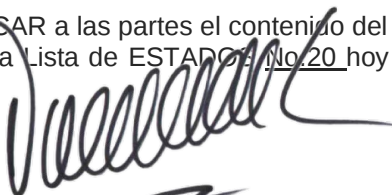
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 20 hoy 12 de febrero de 2021.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander